

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8908 ENPE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RAFTE 2000, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los Socios de las Sociedades "ENPE, S.L." (Sociedad Absorbente) y "RAFTE 2000, S.L.U." (Sociedad Absorbida), ha aprobado en fecha 30 de junio de 2016 la fusión por absorción de las citadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 1 de junio de 2016. La fusión se realiza de conformidad con lo establecido en el art. 49 por remisión del 52 de la LME.

El acuerdo de fusión por absorción se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la LME, que regula la fusión acordada de manera unánime por los Socios, habiendo sido aprobado el Balance de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los Socios y Acreedores de las mencionadas Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en alguno de los supuestos legales de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Javier Buendía Capellá.

ID: A160069387-1